Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"2023 – 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

USHUAIA, 16 FEB 2023

VISTO, el Expediente MECCT-E-3591-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de insumos destinados a eventos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que en orden N° 12 obra la Disposición D.G.A.F. N° 14/23 mediante la cual se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 06/2023 RAF - 521 y, en orden 28 obra Disposición D.G.A.F. N° 20/2023 la cual autoriza el segundo llamado a la Contratación Directa N° 12/2023 RAF - 521.

Que en orden N° 66 obra Nota N° 86/2023 de la Dirección Provincial de Mantenimiento y Servicios de Apoyo Zona Norte – Centro de este Ministerio, la cual refiere que las ofertas recepcionadas no resultaron beneficiosas económicamente para el Estado Provincial ya que las mismas no cumplen con los requerimientos descriptos en el Formulario de Cotización.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se deja sin efecto la Contratación Directa N° 12/2023 RAF-521, por no resultar beneficiosa para el Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 188/2023 - Anexo II y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 607/2023.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°. - Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 12/2023 – RAF 521, referente a la compra de insumos destinados a eventos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000027 /2.023.-

Emanuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C. y T.